

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000012

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de estatutos de la compañía HORMIGONERA GUAYAQUIL S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de agosto de 1989, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No.89-2-1-14119991 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 3.007 L.P. el 13 de noviembre de 1989.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el ingeniero Arnoldo Alencastro Garaicoa, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente de la referida compañía.
- 3.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La reforma estatutaria se refiere al Artículo Segundo, el mismo que dirá: La compañía tendrá por objeto: a) Dedicarse a la producción de hormigón premezclado y de toda clase de materiales para la construcción, pudiendo para el efecto comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles; y, b) Celebrar contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, destinados a la construcción de toda clase de obras de Ingeniería Civil, incluidas la construcción de conjuntos habitacionales o edificaciones individuales, sujetas o no al régimen de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de su objeto, podrá celebrar toda clase de actos y contratos, civiles o mercantiles.

Guayaquil, noviembre 23 de 1989

M. Miguel Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL